



Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE CULTURA Y FIESTAS

**D^a. M^a DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)**

HACE SABER:

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y disposiciones concordantes se procede a la convocatoria del **CONCURSO "NOCHES DE CASAS ENCANTADAS 2025"**, organizado por la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Bormujos, y Decreto nº2025-1273 con fecha 29/05/2025.

ANTECEDENTES:

Con motivo de la celebración de las fiestas de Halloween 2025, se promueve desde la Delegación de Cultura, un concurso denominado "Noche de las Casas Encantadas 2025", con el fin de promover esta festividad y dinamizar a los bormujeros y bormujeras. Se convocan estas bases para obtener la máxima participación posible.

Vistas las bases elaboradas por los técnicos de esta Delegación de Cultura y Fiestas que se incluyen en el presente decreto.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias reconocidas en la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de Alcaldía número 1827/2023 de 30 de Junio, rectificada por resolución nº 1828, de 3 de Julio de 2023, **RESUELVO**.

PRIMERO: Aprobar las Bases Reguladoras del CONCURSO NOCHES DE CASAS ENCANTADAS 2025, en los siguientes términos:

**BASES REGULADORAS PARA EL CONCURSO "NOCHE DE CASAS ENCANTADAS", HALLOWEEN
2025**

OBJETIVO:

Con objeto de fomentar la celebración de la fiesta de Halloween, las Delegaciones de Cultura y Fiestas, convocan un concurso de decoración temática relacionada con dicha festividad denominado "Noche de las Casas Encantadas" con el objetivo de fomentar esta fiesta y hacer partícipes a todos aquellos Bormujeros y Bormujeras, que se animen en esta iniciativa

PARTICIPANTES

MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 29/05/2025
HASH: 2068519379676a7c9d79e128182960f



Cód. Verificación: 5FE9HTHOC02LZEMCEXGAPYFNF
Verificación: <https://bormujos.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Podrán participar personas naturales o cuya primera residencia ó negocio estén situados en el término municipal de Bormujos.

Las personas participantes deben ser mayores de edad. La inscripción, debe ser cumplimentada en su totalidad y correctamente, facilitando todos los datos que aparezcan en el documento de inscripción. Con la firma de este documento, la persona participante aceptará las bases de este concurso, debiendo facilitar la gestión a la organización, para las visitas a su domicilio en los horarios y días establecidos por la delegación organizadora del concurso, tanto para el jurado, como para el resto de la ciudadanía.

Todos los participantes en el concurso vía inscripción como vía e-mail estarán dentro de la **RUTA TERRORIFICA DE BORMUJOS 2025** que deberán estar visitables para el público en general el día 31 de Octubre de 18.00 a 00.00 horas.

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN:

El plazo de inscripción en el concurso será desde el día de la primera publicación del mismo y hasta el día 28 de octubre a las 12.00 horas, y habrá que dirigirse para ello a la Delegación de Cultura sita en la 1ª planta del Centro Cultural La Atarazana, Calle Atarazana s/n, en horario de 09:00 a 14:00 horas o bien en el correo electrónico davidfiestasbormujos@gmail.com,

Detallando. **Nombre completo, dirección y número de teléfono, así como la categoría elegida.**

Como mínimo deberá haber tres casas y negocios de cada categoría inscritas para poder realizarse el concurso.

CARACTERÍSTICAS:

Para la decoración de las viviendas, podrán usarse materiales y elementos naturales, figuras, efectos especiales, efectos de sonido, iluminación,..., y todos aquellos elementos que formen parte de la temática acorde con la festividad de Halloween.

Se valorará el esfuerzo, la superficie decorada, la originalidad, el ingenio, y aquellos escenarios que conlleven trabajo manual y casero, así como la tecnología usada en el desarrollo de la ambientación.

PREMIOS:

Se establecen **TRES CATEGORIAS:**

- 1.-CASA ENCANTADA DECORACIÓN ORIENTADA A LA INFANCIA: PREMIO UNICO 150€
- 2.-CASA ENCANTADA DECORACIÓN ORIENTADA A JUVENTUD Y ADULTOS: PREMIO UNICO 150
- 3.-NEGOCIOS Y ESCAPARATES: PREMIO UNICO DE 150€

DESARROLLO DEL CONCURSO:

Cód. Verificación: 5FE9HTHOC02LZEMCEXGAPYFNF
Verificación: <https://bormujos.se/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



El concurso se desarrollará durante la tarde-noche del jueves 30 y viernes 31 de octubre para casas encantadas en sus dos modalidades, y el día martes 29 de octubre serán las visitas de los negocios y escaparates. El jurado visitará todas las casas y negocios inscritos, valorándose la decoración conforme a lo recogido a tal fin en las bases de este concurso. Se informará del horario de las visita del jurado una vez cerremos el periodo de inscripciones y se conozca el número de participantes, también se creará la ruta terrorífica de Bormujos, que deberán esta visitables para el publico el día 31 de 18.00 a 00.00 horas.

IMPORTANTE:

**LAS CASAS ENCANTADAS DE AMBAS CATEGORIAS DEBERAN ESTAR VISITABLES PARA EL JURADO CALIFICADOR DESDE EL DIA 30 Y HASTA EL DIA 31 DE OCTUBRE, SI HUBIERA UNA ALTA PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE LAS CASAS ENCANTADAS DE BORMUJOS.*

JURADO:

Los miembros del jurado serán los representantes de feria y fiestas de Bormujos 2025. El fallo del jurado será inapelable, pudiéndose declarar desiertos los premios, por falta de calidad o por no ajustarse a las bases establecidas. El fallo del jurado se hará público el 31 de Octubre a partir de las 23:00 horas.

DOCUMENTACIÓN:

Los ganadores del concurso de Casas y Negocios Encantados 2025 deberán entregar en la Delegación de Fiestas(C/Atarazana, s/n, 1º planta), antes de 15 días hábiles la siguiente documentación cumplimentada:

- MODELO 145 CUMPLIMENTADO
- CERTIFICADO DE TITULARIDAD CUENTA BANCARIA
- COPIA D.N.I

De lo contrario se consideraran los premios nulos.

ACEPTACIÓN BASES DEL CONCURSO

El hecho de la participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las bases que lo rigen.



Cód. Verificación: 5REH7HOC02LZEMCEXGAPYFNF
Verificación: <https://bormujos.se/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



SEGUNDO: Aprobar la Convocatoria del Concurso de "NOCHE DE CASAS ENCANTADAS 2025",
HALLOWEEN 2025

TERCERO: Publicar la presentes Bases, en los tablonos de anuncios del Ayuntamiento, tablón electrónico y web municipal, para su general conocimiento y difusión entre los ciudadanos, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a las Áreas de Secretaría, Comunicación, Tesorería e Intervención y Fiestas, para su procedimiento y a los efectos que procedan Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

Lo que firmo en Bormujos a fecha de pie de firma



Cód. Verificación: 5REH7HOC02LZEMCEXGAPYFNF
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

